CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

Que el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, requiere contratar los servicios personales al nivel técnico para apoyar las investigaciones enmarcadas dentro de los proyectos SENNOVA en el área de Turismo del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y en ejercicio de la delegación conferida en el artículo 2º - literal b) de la Resolución No. 054 de 2018, el suscrito,

CERTIFICA:

Que en la planta de personal asignada al Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, no existe personal suficiente para desarrollar las actividades del contrato a suscribir, y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio, ya que el personal de planta que cumple con el perfil solicitado, se encuentran desarrollando otras funciones propias de sus cargos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Santa Marta, a los doce (12) días del mes de agosto de 2020.

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyecto: Karen Angélica Correa Cárdenas - Presupuesto y Contratación CLPE.

Revisó: Jairo Pacheco Durán – Abogado Contratación y Convenios CLPE

Revisó: María Beatriz Salja Campo - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En ejercicio de las funciones delegadas por el Director Administrativo y Financiero del SENA en el artículo primero – literal b) de la Resolución No. 054 del 18 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, requiere contratar los servicios personales al nivel técnico para apoyar las investigaciones enmarcadas dentro de los proyectos SENNOVA en el área de Turismo del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director del SENA Regional Magdalena, en la planta de personal del citado centro no existe personal suficiente, por lo tanto se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales al nivel técnico para apoyar las investigaciones enmarcadas dentro de los proyectos SENNOVA en el área de Turismo del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena.

Dada en Santa Marta D.T.C.H, a los doce (12) días del mes de agosto de 2020.

DESPACHO REGIONAL MAGDALENA

Nª DE AUTORIZACION: 48
FECHA: 14 AGOSTO 2020

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyecto: Karen Angélica Correa Cárdenas - Presupuesto y Contratación CLPE.
Revisó: Jairo Pacheco Durán – Abogado Contratación y Convenios CLPE
Revisó: María Beatriz Salja Campo - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto